

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5098 BARCELONA

Edicto

Don José María Valls Soriano, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 955/2011-AR en el que se ha dictado con fecha 3-2-2012 auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad Multilogística, S.L., con CIF B-63076814, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil. La datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019 - 47 -1 - 2011 - 8005874

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Multilogística, S.L., con domicilio en Plaça Lluís Companys, n.º 2, ático 2.º, de Caldes de Montbui, 08140 Barcelona.

Dado en Barcelona a, 3 de febrero de 2012.- El Secretario judicial, Fdo.: José María Valls Soriano.

ID: A120008118-1